

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Numero catorce. Piso 4.º, letra A, situado en la planta cuarta del inmueble a la derecha subiendo por la escalera de la casa, dedicada a vivienda. Mide 59 metros 46 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda según se entra en el portal de la casa: Frente, calle Navarrete el Mudo; derecha, piso cuarto, letra B; izquierda, casa de don Jesús y don José María López de Baró Alonso, y fondo, hueco de la escalera y patio de luces de la casa, situado a la izquierda. Cuota de participación en el inmueble de 0,05 por 100. Forma parte de la casa sita en Logroño, calle Navarrete el Mudo, número 5. Ocupa una superficie de 343 metros cuadrados, con 40 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 1.126, folio 1, finca número 12.013 del Registro de la Propiedad de Logroño número 1.

Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Logroño, 3 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.826.

#### LORA DEL RÍO

##### Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 84/98, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Rosario de la Vega Guerrero, representado por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra don Manuel de Jesus Ledro León y doña María Setefilla del Águila Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3977000018008498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito número serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa sita en Lora del Río (Sevilla), en la calle Roda Arriba, 3, que mide 226 metros cuadrados y linda: Por la derecha de su entrada, con los herederos de don Rafael Santos Ramos; por la izquierda, con casa de don José Cabrera Sánchez, y por la espalda, con otra de don Francisco Guillén Morillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 210, libro 55, folio 204, finca número 2.103, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 10.300.000 pesetas.

Lora del Río, 30 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—21.804.

#### LLEIDA

##### Edicto

Don José Manuel García Grau, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en el Juzgado número 8 de Lleida, y con número 34/2000, se sigue a instancia de doña Antonia Hernández García expediente de declaración de fallecimiento de doña María José Jiménez Ferreruela, nacida en Bilbao el día 6 de abril de 1952, hija de Andrés y de Encarnación, no teniéndose noticias de ella desde hace diez años o más, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas, la desaparecida tendría cuarenta y ocho años de edad.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lleida, 17 de febrero de 2000.—El Secretario.—18.646. y 2.ª 29-4-2000

#### LLEIDA

##### Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 59/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria,

a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada en autos por Procuradora doña Carmen Rull Castelló, contra «Lega Mur Correduría de Seguros, Sociedad Limitada»; don Ricardo Lega Arredondo y doña Magdalena Mur Josa, con domicilio en Lleida, calle Agustinos, 3, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 23.379.552 pesetas de principal más 3.600.000 pesetas de costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con sede en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, puerta C, a las once horas en los días que abajo se indica. El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 220000-018-59-99 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Y se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta. Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que toda licitador/a acepta como bastante la titulación existente; sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/las rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala la primera subasta el día 12 de julio del año 2000, a las once horas, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre del año 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre

del año 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes que se sacan a subasta

Entidad número treinta. Local situado en la planta baja, del bloque número uno del inmueble sito en Lleida, avenida Garrigues, números 35 y 37, con acceso por la escalera derecha y con entrada por la calle de su situación. Tiene la superficie de 95 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, avenida Garrigues; derecha, entrando, solar sin edificar elemento común; izquierda, local entidad número 29 y vestíbulo de la misma escalera derecha; y fondo, vestíbulo de la escalera derecha y solar sin edificar elemento común inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, tomo 11.603, libro 37, folio 103, finca 1.992.

Tasada la finca en trece millones cincuenta mil pesetas (13.050.000 pesetas).

Entidad número sesenta y dos. Piso tercero, puerta primera, vivienda, del edificio sito en Lleida, bloque 2 de la calle Agustinos, números 1 y 3, con acceso por la escalera central. Con entrada por el rellano de la escalera común de acceso a las demás plantas. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, rellano, caja escalera, vuelo solar sin edificar elemento común y vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera derecha; por la derecha, entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; izquierda, escalera, vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera izquierda y patio de luces abierto a fachada principal; y fondo, vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera izquierda y vuelo o solar sin edificar elemento común inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, tomo 1.604, libro 38, folio 22, finca 2.024.

Tasada la finca en diez millones seiscientos treinta y una mil novecientas veinte pesetas (10.631.920 pesetas).

Entidad número veintinueve. Local situado en la planta baja del inmueble sito en Lleida, avenida Garrigues, número 37, bloque número 1, escalera derecha, con entrada por la calle de su situación. Tiene una superficie útil de 51 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente, avenida Garrigues; derecha entrando, local entidad número 30, izquierda, portal y vestíbulo de entrada del mismo bloque, y fondo vestíbulo de la misma escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, finca 1.991, folio 100, libro 37.

Tasada la finca en seis millones trescientas setenta y cuatro mil ochocientas ochenta (6.374.880 pesetas).

Dado en Lleida a 24 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—21.812.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 350/1999, a instancias de La Caixa, contra don Félix E. Alonso García y doña María Estrella Alcántara Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.542.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de septiembre de 2000, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Piso centro derecha, sito en Madrid, calle Cargas de Onís, número 30, bloque XIX. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, finca 12.332, inscripción quinta, folio 10, tomo 1.658.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de abril de 2000.—La Secretaria.—21.810.

#### MADRID

##### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Gabriel López-Sors González, doña Concepción Rodrigo Yanes, y «El Arcón de la Abuela, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.267.952 pesetas de principal, más 567.784 presupuestados provisionalmente para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal 4017, sita en Diego de León, número 16, de esta ciudad, cuenta número 2656, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de septiembre, a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número diez. Piso segundo, señalado con la letra B, situado en la planta segunda del bloque designado con el número 13, sito en el término de Guadarrama, al sitio de La Resina, también conocido por Las Angustias y Prado Herrera, registrado como finca número 8.204. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.553, libro 216, folio 78. Valorada en 12.885.400 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.811.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de los artículos 129 y siguientes